

CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2020-21

DEPARTAMENTO	NEUROCIENCIAS (C116)
ÁREA	FARMACOLOGÍA (315)

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	---	TEMÁTICA EN FARMACOLOGÍA
1.2	Máster Oficial		CONTENIDOS EN FARMACOLOGÍA
1.3	Licenciatura o Grado	BIOLOGÍA BIOQUÍMICA BIOTECNOLOGÍA	MEDICINA FARMACIA
1.4	Diplomatura	---	---

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	---	FARMACOLOGÍA
2.2	Otra docencia en centros universitarios	---	FARMACOLOGÍA

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	---	FARMACOLOGÍA
3.2	Artículo en revistas	---	FARMACOLOGÍA
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	---	FARMACOLOGÍA

Código Seguro de verificación: 31nvtXJzeNtNvwZdU7dVIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL IGNACIO GARCIA	FECHA	16/04/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



31nvtXJzeNtNvwZdU7dVIQ==

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	ÁREAS DE CIENCIAS DE LA SALUD	FARMACOLOGÍA
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	ÁREAS DE CIENCIAS DE LA SALUD	FARMACOLOGÍA

MOTIVACIÓN:

En caso de requerirse la contratación de un profesor sustituto para el Área de Farmacología, el profesor deberá cubrir docencia en asignaturas orientadas a la terapéutica farmacológica por lo que es imprescindible formación, experiencia docente, experiencia investigadora o profesional en el ámbito estricto del área de conocimiento.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 12-05-20 con las modificaciones indicadas por la Comisión de Contratación de Profesorado de fecha 9/04/2021.

Fdo. D. JUAN MANUEL IGNACIO GARCÍA (FIRMA DIGITAL)
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Código Seguro de verificación: 31nvtXJzeNtNvwZdU7dVIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL IGNACIO GARCIA	FECHA	16/04/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



31nvtXJzeNtNvwZdU7dVIQ==

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2020-2021**

DEPARTAMENTO:	NEUROCIENCIAS (C116)
ÁREA:	FARMACOLOGÍA (315)

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 12 de mayo de 2020, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Títulos propios universitarios relacionados con el área de conocimiento: 1 punto por cada título de experto universitario y 4 puntos máximo por cada título de Máster según duración: 500 horas o más: 4 puntos; 300 a 499: 3 puntos; 150 a 299: 2 puntos; menos de 150 horas: 1 punto.
2. Comunicaciones presentadas en Congresos relacionadas con el área de conocimiento y recogidas en libros de actas o revistas: 0,1 punto por Comunicación y 0,2 en caso de Ponencias por invitación.
3. Participación en proyectos de investigación relacionados con el Área de Farmacología (1 punto por proyecto acreditado hasta 4 puntos). En caso de Investigador principal se puntuaría el doble.
4. Premio extraordinario de doctorado en Ciencias de la Salud: 1 punto.
4. Tutor de prácticas clínicas de Farmacología (0,5 puntos por año hasta 3 puntos).
5. Título de Especialista en Farmacología Clínica, Farmacia Hospitalaria o Anestesiología (3 puntos).

Fdo.: D. JUAN MANUEL IGNACIO GARCÍA (FIRMA DIGITAL)
Director del Departamento de Neurociencias

Código Seguro de verificación: LIZ6tdF2pBqOQ1FzqiaOSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL IGNACIO GARCIA	FECHA	16/04/2021	
ID. FIRMA	angus.uca.es	LIZ6tdF2pBqOQ1FzqiaOSw==	PÁGINA	1/1



LIZ6tdF2pBqOQ1FzqiaOSw==